

07/09/2015

Fiscalía de Peñalolén Macul obtiene condena de 13 y 10 años de presidio por millonario robo a Mall Paseo Quilín

Ante el Séptimo Tribunal de Juicio Oral la Fiscalía de Peñalolén Macul obtuvo sentencia condenatoria contra los imputados Jesús Ignacio Herrera Pérez, Jaime Andrés Rodríguez Berríos y Ángel de Jesús Álvarez Alburqueque.

El fiscal Felipe Sepúlveda, de la Fiscalía de Peñalolén Macul, acusó a los imputados por los hechos ocurridos en la madrugada del 12 de noviembre del 2014, cuando los acusados concurren hasta el Mall Paseo Quilín. En la acusación, la fiscalía señaló que los

imputados llegaron al lugar en tres vehículos robados, entre ellos un Audi.

“Los acusados, junto a un grupo de sujetos, hicieron ingreso al centro comercial a bordo de los tres vehículos, portando armas de fuego, las que exhibieron a trabajadores del lugar, amenazándolos y exigiéndoles que se retiraran. Acto seguido, hicieron colisionar un automóvil contra las puertas de acceso del Supermercado Líder, para luego dirigirse a los dos cajeros automáticos, inyectando gas y produciendo la explosión, sustrayendo desde el interior de ambos la suma de \$108.000.000”, señaló el fiscal.

Tras una persecución policial, se logró la detención de los tres imputados y parte del dinero sustraído. El tribunal estimó que la prueba rendida en juicio permitió acreditar la participación de los tres imputados y condenó a Jesús Ignacio Herrera Pérez y Ángel del Jesús Álvarez Alburqueque a las penas de diez años y un día de presidio y al acusado Jaime Andrés Rodríguez Berríos a la pena de siete años de presidio, en su calidad de autores del delito de robo con intimidación, en grado consumado. Los tres imputados fueron condenados también por el delito de receptación del vehículo marca Audi a la pena de tres años y un día de presidio.

